



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°253-2023-MPLC/A

Quillabamba, 25 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Oficio N° 034-2023-MCP-SML-Y-DQ/LC de fecha 23 de mayo del 2023, de invitación a participar en el acto protocolar con motivo de conmemorarse el “XXX Aniversario de Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de San Martin LACCO-YAVERO” y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio N° 034-2023-MCP-SML-Y-DQ/LC de fecha 23 de mayo del 2023, el Sr. Jaime Mamani Parí, Alcalde del Centro Poblado San Martin LACCO YAVERO, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de la Convención, a participar en las diversas actividades por conmemorarse el “XXX Aniversario de Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de San Martin LACCO-YAVERO”, a llevarse a cabo como día central el 10 de julio del presente año;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Instituciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad del Centro Poblado de San Martin LACCO-YAVERO, por conmemorarse el “XXX Aniversario de Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de San Martin LACCO-YAVERO”, es preciso destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de su objetivos, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención, representado por su Alcalde Dr. Alex Curi León y el Pleno del Concejo Municipal el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la Municipalidad del Centro Poblado de San Martin LACCO-YAVERO, por conmemorarse el 10 de julio del presente año, su “XXX Aniversario de Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de San Martin LACCO-YAVERO”, formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento de la Municipalidad del Centro Poblado de San Martin LACCO-YAVERO, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
MCPISM-L.Y.
GM
OTIC
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679